| **FOLIO** | **FORMA DE INGRESO** | **TIPO DE SOLICITUD** | **FECHA DE RECEPCIÓN OFICIAL** | **INFORMACIÓN SOLICITADA** | **RESPUESTA** | **FECHA DE ENTREGA** | **LINK O EXTRACTO DE LA RESPUESTA** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 051765700000124 | Electrónica PNT | Administrativa | 08/01/2024 | De los Tribunales de Justicia Administrativa o en su caso, Juzgados o Salas administrativas, solicito se informe lo siguiente:1 Presupuesto ejercido en el 2023.2 Número de Demandas recibidas en 2023.3. Número de sentencias emitidas en 2023.4. Número de asuntos recibidos de Responsabilidades Administrativas graves en 20235. Asuntos concluidos de Responsabilidad Administrativa grave en 2023. 6. Promedio de asuntos resueltos por Magistrado | Se dio respuesta por la Unidad de Transparencia | 19/01/2024 | Por Io anterior, me permito comunicarle que la información solicitada la puede encontrar en elInforme Anual 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa, en la siguiente ligahttps://web2.tiacoahuila.org/informeanual/MEMORIA ANUAL 2023B.pdf.yA ®LIC. MARCELA LILIANA AGUIRRE GUERREROTITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DELTRIBUNAL DE JUSTICIA AMINISTRATIVADE COAHULA DE ZARAGOZANo obstante, le brindamos al usuario nuestra pagina web, http://www.tjacoahuila.org, donde podráencontrar información actualizada de las funciones que realiza el Tribunal de Justicia Administrativede Coahuila de Zaragoza. |
| 051765700000224 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 08/01/2024 | Requiero saber si cuentan con (o han aplicado o aplican) metodología para la evaluación de sus propias sentencias. De ser el caso, requiero me informen desde cuándo se aplica, qué rubros se evalúan, cada cuándo, qué rúbricas, formatos o modelos aplican, quiénes evalúan, si asignan calificación, lineamientos de aplicación en caso de existir, y todo lo relativo al tema de evaluación de sus propias sentencias. De ser el caso. Requiero esa información desde el 3 de enero de 2004 a la fecha. Diez años por favor. | Se dio respuesta por la Unidad de Transparencia  | 19/01/2024 | Por 'o anterior, me permito comunicarle que por el momento el Tribunal no cuenta con metodologías paraevaluación de sentencias.No obstante, le brindamos al usuario nuestra página web, http://www.tjacoahuila.org, donde podrá encontrarinformación actualizada de las funciones que realiza el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila deZaragoza. |
| 051765700000324 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 08/01/2024 | PINTURAS GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.ASUNTO: Solicitud de Información.C. MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA.P R E S E N T E.- PRISCILIANO GONZÁLEZ VILLARREAL en mi carácter de representante legal de la persona moral “PINTURAS GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.”, personalidad que se acredita con la copia certificada que se anexa a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco a exponer: Que por medio del presente escrito, por así convenir a los intereses de mi representada, ocurro a efecto de solicitar se expida a costa de mi representada, COPIA CERTIFICADA de lo siguiente:De todo lo actuado dentro del incidente de incompetencia apertura do en fecha a 22-veintidós de septiembre del 2023-dos mil veintitrés en el expediente del toca número RA/SFA/015/2019, y en su caso, de la resolución del incidente de incompetencia apertura do en fecha a 22-veintidós de septiembre del 2023-dos mil veintitrés en el expediente del toca número RA/SFA/015/2019. Por todo lo antes fundado, de esta H. Autoridad atentamente solicito lo siguiente: PRIMERO: Se me tenga por solicitando las certificaciones antes señaladas. Justa y legal mi solicitud, espero el proveído de conformidad.A T E N T A M E N T E San Pedro Garza García, N.L. a la fecha de su presentaciónC. PRISCILIANO GONZÁLEZ VILLARREAL | Se dio respuesta por la Unidad de Transparencia | 19/01/2024 | En esa tesitura, los autos aducidos se encuentran a su disposición para que presente la promocióncorrespondiente, misma que, al ser una Cuestión apegada a derecho, se acordara de conformidadpara que, una vez que se acredite haber realizado el entero de la contribución correspondiente,conforme a Io dispuesto por 157-P, 157-R, fracción IV, y 157-S de la Ley de Hacienda para el Estadode Coahuila de Zaragoza, se le entreguen las copias de las actuaciones solicitadas, y cualesquierotra que sea de su interés y que forme parte de dicho expediente. |
| 051765700000424 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 16/01/2024 | Número de procedimientos concluidos por convenio, transacción, conciliación o mediaciónNúmero de nuevas demandas o demandas ingresadas por el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, desglosadas mensualmenteNúmero de nuevas demandas o demandas ingresadas por el periodo del 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, desglosadas mensualmenteNúmero de nuevas demandas o demandas ingresadas por el periodo del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, desglosadas mensualmenteNúmero de nuevas demandas o demandas ingresadas por el periodo del 1° de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, desglosadas mensualmenteNúmero de nuevas demandas o demandas ingresadas por el periodo del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, desglosadas mensualmenteNúmero de sentencias definitivas emitidas en el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019Número de sentencias definitivas emitidas en el periodo del 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020Número de sentencias definitivas emitidas en el periodo del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021Número de sentencias definitivas emitidas en el periodo del 1° de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022Número de sentencias definitivas emitidas en el periodo del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023Cuantía en pesos mexicanos de los expedientes sub judice al 31 de diciembre de 2023Tiempo promedio de emisión de sentencias definitivas en el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019Tiempo promedio de emisión de sentencias definitivas en el periodo del 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020Tiempo promedio de emisión de sentencias definitivas en el periodo del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021Tiempo promedio de emisión de sentencias definitivas en el periodo del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022Tiempo promedio de emisión de sentencias definitivas en el periodo del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023Número de sentencias favorables al contribuyente durante el periodo de 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, indicando cuantas de estas anularon para efectos y cuantas constituyeron nulidad lisa y llanaNúmero de sentencias favorables al contribuyente durante el periodo de 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, indicando cuantas de estas anularon para efectos y cuantas constituyeron nulidad lisa y llanaNúmero de sentencias favorables al contribuyente durante el periodo de 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, indicando cuantas de estas anularon para efectos y cuantas constituyeron nulidad lisa y llanaNúmero de sentencias favorables al contribuyente durante el periodo de 1° de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, indicando cuantas de estas anularon para efectos y cuantas constituyeron nulidad lisa y llanaNúmero de sentencias favorables al contribuyente durante el periodo de 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, indicando cuantas de estas anularon para efectos y cuantas constituyeron nulidad lisa y llanaNúmero de sentencias favorables a la autoridad administrativa durante el periodo de 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019Número de sentencias favorables a la autoridad administrativa durante el periodo de 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020Número de sentencias favorables a la autoridad administrativa durante el periodo de 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021Número de sentencias favorables a la autoridad administrativa durante el periodo de 1° de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022Número de sentencias favorables a la autoridad administrativa durante el periodo de 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023Número de sentencias modificadas o revocadas por resolución del Poder Judicial de la Federación durante el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, indicando el porcentaje que es favorable al contribuyente o particularLo demás se presenta en el archivo adjunto.¿Cuántos intérpretes de Lengua de Señas Mexicanas (LSM) cuenta actualmente la Fiscalía del Estado a disposición de las personas sordas para interponer una denuncia? | Se dio respuesta por la Unidad de Transparencia  | 29/01/2024 | Por Io anterior, me permito comunicarle que la información solicitada la puede encontrar en elapartado de Transparencia articulo 34 fracción V "Indicadores sobre la actividad jurisdiccional", asícomo en el articulo 21 fracción XL "Informe Anual de Actividades" articulo 21 fracción XL, en cuantoa lo referente a la primera pregunta me permito informarle que por el momento no se ha concluidoun expediente de las maneras planteadas, en las siguientes ligas podrá encontrar la informaciónhttps://www.tiacoahuila.org/xl.html ,httos://www.tjacoahuila.org/v-34.htmI. |
| 051765700000524 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 18/01/2024 | ¿Cuántos intérpretes de Lengua de Señas Mexicanas (LSM) cuenta actualmente la Fiscalía del Estado a disposición de las personas sordas para interponer una denuncia?. | Incompetencia | 22/01/2024 | Se declara incompetencia para responder a la solicitud por parte del Tribunal, debido a que sus funciones son distintas a lo solicitado. |
| 051765700000624 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 26/01/2024 | Por medio del presente, solicito a ese H. Tribunal indique los temas a evaluar en las certificaciones para ser personas facilitadoras certificadas en mecanismos alternativos de solución de controversias, en términos de la LEY GENERAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS publicada el día 26 de enero de 2024.LEY GENERAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIASArt 40, fracción V: Son requisitos para obtener la Certificación como persona facilitadora:V. Aprobar las evaluaciones que al efecto determinen los Poderes Judiciales Federal o de las entidades federativas según corresponda. Art 122, fracciones II y III: Son requisitos para las personas facilitadoras en materia administrativa:II. Realizar las capacitaciones requeridas por el Tribunal de Justicia Administrativa correspondiente;III. Aprobar las evaluaciones requeridas por el Tribunal de Justicia Administrativa correspondiente, y | Se dio respuesta por la Unidad de Transparencia  | 09/02/2024 | Por lo anterior, me permito comunicarle que debido a que la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos fue publicada el día 26 de enero del presente año, y que se encuentra aún en el proceso de armonización de las leyes estatales, este Tribunal por el momento no cuenta con las certificaciones a las que se refiere.  |
| 051765700000724 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 14/02/2024 | Por medio de la presente, solicito lineamientos, manuales, ordenamiento legal o similar que fundamente y/o describa el procedimiento administrativo para el cobro de copias certificadas requeridas por la ciudadanía. | Se dio respuesta por la Unidad de Transparencia  | 27/02/2024 | Por Io anterior, me permito comunicarle que el cobro se realiza de acuerdo con Io establecido en la Leyde Hacienda para el estado de Coahuila de Zaragoza en el artículo 157 capitulo décimo quinto,correspondiente a los Servicios Prestados por el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila deZaragoza |
| 051765700000824 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 21/02/2024 | Por medio de la presente, solicito lineamientos, manuales, ordenamiento legal o similar que fundamente y/o describa el procedimiento administrativa para el cobro de copias certificadas en su institución solicitadas por la ciudadanía. | Se dio respuesta por la Unidad de Transparencia  | 05/03/2024 | Por Io anterior, me permito comunicarle que el cobro se realiza de acuerdo con Io establecido en la Leyde Hacienda para el estado de Coahuila de Zaragoza en el artículo 157 capitulo décimo quinto,correspondiente a los Servicios Prestados por el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila deZaragoza |
| 051765700000924 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 22/02/2024 | Haciendo uso de mi derecho de Acceso a la Información consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta la siguiente información:1. Año en que se creó el Tribunal de Justicia Administrativa.1.1 ¿Cuál es el instrumento normativo a través del cual se creó? Favor de especificar (Constitución, Ley, Decreto, etc. así mismo, anexar el documento correspondiente)2. ¿Cuántos Magistrados y Magistradas integran actualmente el Tribunal (Nombres y Cargos)??¿Cuentan con algún tipo de formación en perspectiva de género? Especificar cuál, la institución que la otorgó, año, etcétera.3. El Tribunal es un organismo jurisdiccional autónomo o depende del Poder Judicial del estado u otra dependencia. (Especificar en caso de que su respuesta sea otro).4. ¿Cuál es su estructura orgánica?5. ¿Cuál es el número de trabajadoras y trabajadores con que cuenta el Tribunal? Indicando sexo, categoría, puesto, función, nivel de mando y salario mensual.6. ¿El Tribunal cuenta con personal encargado de elaborar los proyectos de sentencias que éste emite? Especifiqué la categoría, sexo y el número de personal destinado a esa tarea, así como la formación con que cuenta cada uno de ellos.7. ¿Cómo garantiza el Tribunal que se incorpore la perspectiva de género en sus procedimientos? Describa en qué consisten los instrumentos, procesos, acciones o actividades para ello.8. Actualmente cuenta con Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal.Si la respuesta es afirmativa contestar los siguientes puntos:8.1 Fecha en que se creó la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal.8.2 Normatividad/acuerdo/reglamento/decreto de creación de la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal. (Anexar evidencia)8.3 Número de personal adscrito a la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal. Señalando cargo, categoría, salario, nivel de mando y si desarrolla o no otras funciones, en caso de desarrollar otras funciones especificar cuáles.8.4 Nombre y currículo vitae de las Personas que integran la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de Género dentro del Tribunal.8.5 ¿Cuáles son los criterios y el procedimiento para designar a las personas adscritas a la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal.8.6 Atribuciones y facultades (de acuerdo a la normatividad aplicable) de la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal. Especificando en que instrumento normativo se encuentran éstas establecidas.8.7 Qué nivel jerárquico tiene la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de Género dentro del Tribunal.8.8 Además de la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal, cuenta con algún Comité/ Comisión que coadyuve a incorporar la Perspectiva de Género.8.9 En caso de contar con la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal anexar su programa de trabajo de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.9. Presupuesto aprobado para los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, desglosados por capítulos (por favor incluir si se tuvo alguna ampliación presupuestal).9.1 Presupuesto aprobado y ejercido desglosado por capítulos de la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área | Se da respuesta por la Dirección de Juicio en Línea | 20/03/2024 | Esta dirección cuenta con el siguiente software desarrollado: Pagina de sistema de padrón de <https://contraloria.tiacoahuila.org/account/login.php>Pagina de oficios recibidos en secretaria <https://secretariageneral.tjacoahuila.org/account/login.php>Pagina de recepción de <https://recepciones.tiacoahuila.org/account/login.php> Pagina de encuestas de satisfacción a <https://encuestas.tjacoahuila.org> |
| 051765700001024 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 06/03/2024 | Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2020 a la fecha de la solicitud.En caso de que existan un software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente, solicito la siguiente información:1. Nombre del software, herramienta tecnológica o equivalente.2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación.3. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente.4. Razones para las cuales se utiliza el software.5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir, si fue desarrollo interno, contratación directa, licitación u otra forma de adquisición).6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo.7. En caso de que el software se haya adquirido por licitación, solicito la convocatoria con las condiciones técnicas que la institución requirió a los proveedores para su participación en la licitación.Nota: Esta solicitud es parte de un estudio académico para conocer el avance del uso de inteligencia artificial en el sector público mexicano. | Se da respuesta por la Dirección de Juicio en Línea | 20/03/2024 | Esta dirección cuenta con el siguiente software desarrollado: Pagina de sistema de padrón de https://contraloria.tiacoahuila.org/account/login.php Pagina de oficios recibidos en secretaria https://secretariageneral.tjacoahuila.org/account/login.php Pagina de recepción de https://recepciones.tiacoahuila.org/account/login.php Pagina de encuestas de satisfacción a https://encuestas.tjacoahuila.org |
| 051765700001124 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 01/04/2024 | De los expedientes de presunta responsabilidad administrativa por faltas administrativas graves de los servidores públicos investigadas y sustanciadas por la Entidad de Fiscalización Superior Local: 1.- ¿En cuántos se ha determinado la existencia de falta administrativa?2.- ¿En cuántos se ha sancionado al servidor público responsable?3.- En relación a la pregunta anterior. ¿Qué tipo de sanción se ha impuesto a cada uno de los servidores públicos responsables? La presente solicitud de información se realiza en ejercicio del derecho humano a la información pública consagrado en el artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el que comprende la posibilidad de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información pública. Por lo anterior se hace de su conocimiento que el presente requerimiento únicamente tiene como finalidad obtener datos estadísticos por lo que se sugiere al sujeto obligado omitir entregar información susceptible de ser clasificada como confidencial o reservada. | Se da respuesta por parte de SEMRA | 05/04/2024 | Se hace de conocimiento al solicitante, que todos los expedientes turnados a esta Sala Especializada, por la presunta responsabilidad administrativa por faltas administrativas graves de los servidores públicos, han sido investigados y sustanciados por los Órganos de Control Interno del Estado y de los Municipios.  |
| 051765700001224 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 15/04/2024 | Buenos días, me gustaría solicitar información sobre qué notarios han participado en trámites en Coahuila durante todo el año 2023. Agradecería que la documentación proporcionada incluya el nombre del notario, la fecha, el tipo de trámite realizado, y si es posible, el nombre de los involucrados. Gracias. | Se dio respuesta por la Unidad de Transparencia  | 17/04/2024 | Se declara incompetencia por parte del Tribunal de Justicia Administrativa para dar respuesta a lo solicitado, debido a que sus funciones son distintas a lo solicitado. |
| 051765700001324 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 23/04/2024 | 1.- ¿En cuántos se ha determinado la existencia de falta administrativa?2.- ¿En cuántos se ha sancionado al servidor público responsable?3.- En relación con la pregunta número 2. ¿Qué tipo de sanción se ha impuesto a cada uno de los servidores públicos responsables?4.- En relación con la pregunta número 2. ¿Cuál fue la conducta que cometió cada uno de los servidores públicos sancionados? | Se da respuesta por parte de SEMRA |  | Aun no vence el plazo  |